

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas veintitrés minutos del día martes veintiocho de agosto del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Valderrama y a la Concejal Vivas a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bueno, previo al Orden del Día, pido autorización para darle ingreso al expediente que se va a leer por Secretaría.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 94/2018. – Iniciado por: Bloques U.V.C.-PRO Cambiemos y U.C.R. Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal la quinta edición del evento “Avenida de las Artes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad la incorporación al Orden del Día, del Expediente Nº 94/2018, que va a ser parte de los Proyectos de Decretos, Resoluciones y Comunicaciones como Punto 2.3).-----

PUNTO Nº 1) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----

Punto Nº 1. 1) Expediente Nº 91/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Ordenanza creando el “Fondo Permanente de Emergencia Municipal”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 91/2018.-----

“Visto

La necesidad del Municipio de Lobos de contar con un fondo de emergencias.

Considerando:

Que el Estado Municipal debe brindar soluciones a la problemática de los vecinos.

Que las soluciones y respuestas deben provenir de políticas de Estado.

Que los funcionarios tenemos la obligación, en carácter de integrantes de uno de los elementos del Estado, el Gobierno, no solo de administrar sino de elaborar y desarrollar políticas públicas.-

Que el presente proyecto tiene por objeto cumplir con el deber de previsibilidad, propio del desarrollo de políticas públicas, contando con fondos necesarios para actuar ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Que para la creación de dicho fondo, el cual permanecerá sin posibilidad de disponibilidad salvo situaciones de emergencia, es necesario generar o implementar nuevas formas de financiamiento.

Que el mencionado fondo no resulta de aplicación a aquellas situaciones en las que la situación de emergencia es generada por el propio Estado Nacional, Provincial o Municipal en calidad de responsable directo de las consecuencias derivadas de su acción u omisión.

Que para la utilización del presente fondo se requiere la participación activa de todas las fuerzas políticas que integren el HCD.

Por todo lo expuesto el bloque de concejales del PJ-FPV solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de ordenanza

Artículo 1º: CRÉASE el "Fondo Permanente de Emergencia Municipal" el que estará constituido por los siguientes recursos:

- a) El equivalente al cinco por ciento (5%) de las remuneraciones y/o dietas que perciban el Intendente, Secretarios, Sub Secretarios, Directores Políticos y Concejales.
- b) Donaciones y legados de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- c) Toda renta e interés devengado por la inversión del dinero correspondiente a este fondo.
- d) Todo otra fuente de ingreso que este H.C.D. determine en el futuro.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que el fondo creado por la presente Ordenanza tendrá como destino suministrar auxilio de naturaleza social, humanitaria, material, técnica y financiera, tanto en especie como en servicios, en bienes de consumo como en bienes de capital, ante situaciones de emergencia ocasionadas por infortunios, desastres naturales o por el hecho del hombre, que representen una situación de gravedad pública.

Artículo 3º: La utilización del fondo deberá ser solicitada por el Poder Ejecutivo con aprobación de las 2/3 partes del Honorable Concejo Deliberante de Lobos.

Asimismo, el H.C.D. podrá disponer con igual porcentaje de votos la utilización del mencionado fondo.

Artículo 4º: Autorízase al D.E.M. a proceder a la apertura de una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de depositar las sumas de dinero que integren el FONDO Permanente de Emergencia Municipal.

Artículo 5º: Queda prohibido la utilización de los recursos del Fondo Permanente de Emergencia Municipal, para afrontar el pago de gastos corrientes.

Artículo 6º: De forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, MARTIRENA, BADALONI, PIRANI y PAÍS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, señor Presidente, es para pedir que este proyecto pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad entonces, que el Expediente Nº 91/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto Nº 1. 2) Expediente Nº 92/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a demarcar un espacio para estacionamiento de vehículos, en la Agencia PAMI y ANSES.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 92/2018.-----

“Visto:

La cantidad de vecinos, en su mayoría adultos mayores, de nuestra ciudad que concurren diariamente a las oficinas de Pami y Anses.

Considerando:

- Que se trata de afectar un espacio exclusivo de estacionamiento para afiliados de la Agencia P.A.M.I situado en Bartolomé Mitre 368 y Anses situado en Necochea 246.
- Que, este espacio de estacionamiento exclusivo, tiene como objetivo facilitar el acceso de personas de edad avanzada, incluso con discapacidad, a la sede de esta institución oficial.

Por todo lo expuesto el bloque de concejales del PJ-FPV solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a demarcar un espacio de doce (12) metros en la acera norte de calle Bartolomé Mitre 368, y en la acera norte de la calle Necochea 246 lugar que se destinará exclusivamente para el estacionamiento de vehículos, de forma tal que se facilite el ASCENSO y DESCENSO de personas que requiere efectuar tramitaciones en la Agencia PAMI y ANSES.-

Artículo 2º: Dótese al sector determinado en el Artículo que antecede de la señalética respectiva, conforme el dictado de esta Ordenanza.-

Artículo 3º: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY, MARTIRENA, PAÍS, BADALONI y PIRANI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Más allá de pedir lo que se acordó en labor parlamentaria, me gustaría, señor Presidente, que los proyectos los pidiese quien los presenta; no obstante esto, pido que este pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 92/2018 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 90/2018. – Iniciado por: Concejal Carriquiry – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. reparación de calles.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 90/2018.-----

“Visto:

La necesidad de mejorar el estado de las calles de nuestra ciudad; y

Considerando:

Que resulta necesario contar con calles en buen estado.

Que las arterias objeto del presente proyecto son muy transitadas, particularmente porque por ellas se accede a una escuela y a un jardín de infantes.

Que el mal estado de las mismas dificulta el tránsito fluido.

Que el estado en el que se encuentran las calles genera daños en los automotores y ponen en riesgo la integridad física de los vecinos que circulamos diariamente.

Es por ello, que el abajo firmante concejal de este HCD y vecino de esta Ciudad, solicita el tratamiento y acompañamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Artículo 1º: Solicítese al D.E.M. la pronta reparación de las calles Constitución y Tagliero entre Av. H. Irigoyen y Homero César Del Buono (233).-

Artículo 2: Solicítese al D.E.M. la inmediata reparación de la calle Homero César Del Buono (233) entre Barracas y callejón Turdó.-

Artículo 3: Solicítese al D.E.M. la inmediata reparación de la calle Cattaneo entre Barracas y Adalberto Mársico (232).-

Artículo 4: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Si, señor Presidente, aprobamos este Proyecto de Comunicación. Más allá de que lo tome a risas, lo que le sugerí... pero no importa...

PRESIDENTE SANDOVAL: Perdón, perdón... Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Este proyecto lo he hecho como usuario de la calle, que transito todos los días, y que requiere una pronta respuesta del Ejecutivo Municipal. Así que, bueno, esperemos que así sea. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Vamos a aprobar el expediente en tratamiento; y dejando a salvo que de acuerdo a lo que hemos hablado con el Ejecutivo, en estos últimos días, donde han sido varios los pedidos que los vecinos nos realizado por el tema de calles. Bueno, lo que se estaba esperando es justamente esto que se ha dado, que es la mejora del tiempo, para poder comenzar a reparar los caminos que se habían deteriorado bastante. Así que aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad entontes, el Expediente Nº 90/2018.-----

Punto Nº 2. 2) Expediente Nº 93/2018. – Iniciado por: Bloque MILES – Proyecto de Resolución repudiando los hechos de represión y detención de los trabajadores del Astillero Río Santiago.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 93/2018.-----

“Lobos, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:

Los acontecimientos acaecidos en la ciudad de La Plata ante el reclamo de los trabajadores del Astillero Río Santiago; y

CONSIDERANDO:

Que la represión ante dicho reclamo no deja duda de cual es la respuesta del gobierno provincial hacia los trabajadores.-

Que los dichos del propio Presidente de la Nación afirmando la necesidad de dinamitar dicho Astillero se encuadra con esta situación.-

Que resulta necesaria una pronta y unificada respuesta de parte de la sociedad y los trabajadores en su conjunto.-

Que la solución del mismo es una decisión política del gobierno nacional y provincial.

Por ello, el concejal abajo firmante, miembro del unibloque MILES os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Repúdiense los hechos de represión y detención de los trabajadores del Astillero Río Santiago acaecidos en el día de la fecha en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María E. Vidal, y a los trabajadores del Astillero Río Santiago de la ciudad de Ensenada.-

ARTICULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Si, como hemos podido ver el lunes pasado, en la ciudad de La Plata, ante el reclamo de los trabajadores ante el posible cierre y despido de más de tres mil trabajadores; vimos hechos que nos retrotraían a otro momento de nuestra historia. ¿No? Si bien nosotros desde acá no vamos a poder aportar demasiadas soluciones, nos solidarizamos y repudiamos estos hechos; porque no solamente fueron reprimidos los trabajadores que estaban en la plaza, sino que además fueron detenidos cinco compañeros, los cuales fueron sometidos, mientras estuvieron detenidos, a una brutal paliza, donde pudo comprobarse con la inspección de los abogados de las distintas organizaciones de derechos humanos, las manchas de sangre que habían quedado en los calabozos. Por eso, desde este bloque, vamos a aprobar este proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, en los mismos términos y para no extender demasiado, en lo que los ha dicho el Concejal Carabajal, y ante una situación que cada día es más compleja; y que este tipo de manifestaciones ya forman parte de lo cotidiano; a raíz de la implementación de políticas neoliberales que viene llevando adelante el gobierno nacional. Y

que para justificar, hay veces, la toma de éstas medidas, terminan en la represión, terminan en el maltrato de los trabajadores que dignamente reclaman por sus derechos. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros no vamos a aprobar el pedido. Más allá de que entendemos que es... No tenemos la precisión que tiene el Concejal Carabajal en su alocución, respecto a lo sucedido. Sí lo que podemos tener son las palabras que ha dicho el Ministro de Seguridad de la Provincia. Y lamentamos que, seguramente y muy probablemente, haya habido trabajadores que han ido a hacer uso de su genuino derecho de reclamar a las autoridades; y en virtud de el desbande ocasionado, que es de público conocimiento, con la destrucción de veredas de manera masiva, la destrucción de dos patrulleros, la sustracción de chalecos antibalas que se encontraban en esos patrulleros por parte de personas que se encontraban entre los manifestantes; pongámosle así y no digamos ninguna otra cosa, porque la verdad es que no nos consta. Entonces ante esa situación, el intento de rotura de rejas de lo que es la casa de gobierno de la provincia y demás, creo que no le queda en este caso a la policía, cumpliendo la orden de un fiscal - porque intervino un fiscal, esto no es que la policía va o no va por orden de la gobernadora o del ministro; sino que quien da la orden de disuadir a los manifestantes, de la conducta que estaban llevando adelante, es un fiscal -. Decía, entonces, la verdad es que hechos como esos que pasan de una mera protesta; de las cuales las hay y muchas en estos días, y claramente aquellas en las que no se dan este tipo de sucesos; digo roturas de veredas para tirar con la mampostería que de ellas se saca, los bulones con los que se tiraban, que claramente eso es material que se lleva preparado para incitar a hechos de violencia, por parte de estas personas que se encontraban entre los manifestantes; ni siquiera quiero decir que fueron los manifestantes quienes lo hicieron; pero digo, ese tipo de sucesos no dejan otra alternativa más que el actuar a la policía. El actuar siempre acorde a derecho, está más que claro, ¿sí? Pero, bueno, son de público y notorio la virulencia con las que este tipo de hechos se llevan adelante, y lo difícil que es también para la policía poder actuar en ello; y en este caso creo que fueron cinco o seis las personas que fueron efectivamente detenidas, ¿no? Así que, bueno, por estos motivos nosotros vamos a desaprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Bueno, en los mismos términos, señor Presidente, lo vamos a desaprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda desaprobado por mayoría, el Expediente N° 93/2018.-
Punto N° 2. 3) Expediente N° 94/2018. – Iniciado por: Bloques U.V.C. - PRO Cambiemos y U.C.R. Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal la quinta edición del evento “Avenida de las Artes”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 94/2018.-----

“Lobos, 24 de agosto de 2018.-

VISTO:

La quinta edición del evento denominado “Avenida de las Artes”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tendrá lugar el día 29 de agosto de 2018, de 11:00 a 18:00 hs aproximadamente.-

Que es organizado por la Biblioteca Popular Héroes de Malvinas y la artista plástica Silvina Apesteuguía, y cuenta con la participación de múltiples artistas, lobenses y de toda la zona.-

Que es tarea y misión de éste Cuerpo Legislativo destacar las actividades artísticas que se realizan en servicio de la comunidad toda, así como visibilizar a los artistas, especialmente a los locales, que son invitados en su totalidad para éste acontecimiento.-

Que es especialmente destacable, y motivo de orgullo para nuestra ciudad, que Lobos cuente con la primer biblioteca fundada y dirigida por excombatientes, y reconocida por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP).-

Que lo expresado en el considerando anterior es especialmente relevante, porque desde un punto de vista humanitario, resulta enorme poder transformar experiencias duras y dolorosas, en esfuerzos que se plasman en actividades positivas, relacionadas con la vida, el arte, la cultura y los valores.-

Que el hecho de que se haga por quinta vez el evento habla de la perseverancia, seriedad y profesionalismo con que se organiza el mismo.-

Que la Ordenanza 2876, del 28 de noviembre de 2017, declara a Lobos “Ciudad de la Cultura y las Artes”.-

Que es intención de éste Honorable Concejo Deliberante honrar la norma citada ut supra, fomentando y alentado eventos que mantengan viva y hagan vigente esa declaración.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros del Bloque U.V.C-PRO – CAMBIEMOS Y U.C.R – CAMBIEMOS, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal la quinta edición del evento denominado “Avenida de las Artes”, organizado por la artista plástica Silvina Apesteguía y por la Biblioteca Popular “Héroes de Malvinas”.-

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a Silvina Apesteguía y a la Biblioteca Popular Héroes de Malvinas.-

Artículo 3º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, FERRARESE, OYARZUN, ABIB, VALDERRAMA y BRUNO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 94/2018.-

PUNTO N° 3) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 38/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expte. iniciado por Leandro Moscoloni, caratulado: Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal, Zabalo, Bruno y Pierini.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 5 del Expediente N° 38/2018.-----

“Lobos 31 de julio de 2018.-

VISTO: El expediente N° 38/2018, iniciado por Leandro Moscoloni caratulado “Peticona”; y

CONSIDERANDO: Que el día 9 de abril de 2018 el Sr. Moscoloni Leandro peticona “*rever el sentido de las calles Pila, República, 121, 123*” “solicitando que alguna de las 4 mencionadas sean mano y contramano.

Que el día 03 de Mayo de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal contestó, mediante la Dirección General de Inspección General, que “*considera pertinente que la calle Newbery entre Buenos Aires y Belgrano modifique su sentido de circulación pasando a ser doble mano*”.-

Por ello, los abajo firmantes miembros de la Comisión de Obras y Servicio Públicos Y seguridad, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso d), de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 estableciéndose único sentido de circulación Este a Oeste el tramo asfaltado de las siguientes calles:

República (117) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102)

J. Ingenieros (221) desde Cardoner (206) hasta Buenos Aires (1)

Güemes (225) desde Cardoner (206) hasta Buenos Aires (1)

Antártida Argentina (115) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102)

ARTÍCULO 2º: Derogase el Artículo el Artículo 4º, de la Ordenanza N° 2619/12.-

ARTÍCULO 3º: Amplíase la nómina de calles detalladas en el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso a) apartado “a/2” de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 incorporando al doble sentido de circulación el tramo asfaltado de las siguientes calles:

J. Newbery (121) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102).-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, PIERINI, CARABAJAL y BRUNO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 38/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 47/2018. – Iniciado por: Horacio D. Burgos – Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración. SE AGREGA con fecha 14/8/2018: Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., autorizando la ampliación solicitada.

Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Valderrama, Oyarzun, Badaloni y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Pierini, Carabajal, Dinomo, Bruno y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Carriquiry, Zabalo, Carabajal y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 23 a 25 del Expediente N° 38/2018.-----

“Lobos, 21 de Agosto de 2018

VISTO: El expediente 47/2018. Iniciado por Horacio Daniel Burgos en el cual: “solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”, en el cual se agrega con fecha 14/8/2018 “Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., autorizando la ampliación solicitada”.

Y teniendo en cuenta los vistos y considerandos que acompañan el proyecto de ordenanza y el mismo, esta COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS, os aconsejan la sanción del siguiente proyecto tal como fuese presentado.”

“Lobos, 21 de Agosto de 2018

VISTO: El expediente 47/2018. Iniciado por Horacio Daniel Burgos en el cual: “solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”, en el cual se agrega con fecha 14/8/2018 “Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., autorizando la ampliación solicitada”, esta COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD, adhieren al despacho de la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS.”

“Lobos, 21 de Agosto de 2018

VISTO: El expediente 47/2018. Iniciado por Horacio Daniel Burgos en el cual: “solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”, en el cual se agrega con fecha 14/8/2018 “Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., autorizando la ampliación solicitada”, esta COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, adhieren al despacho de la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 47/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 75/2018. – Iniciado por: Vecinos de Salvador María – Proyecto planificación espacio verde. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Valderrama,

Vivas, Abib, Pais y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Pierini, Zabalo, Bruno y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrantes a fs. 13 y 14 del Expediente N° 75/2018.-----

“LOBOS, 07 de Agosto de 2018

VISTO: el Expediente N° 75/2018, iniciado por “Vecinos de Salvador María”, caratulado: “Proyecto Planificación espacios verdes”, y

CONSIDERANDO: Que el espacio afectado por este reclamo se encuentra en una zona residencial.

Que dicho espacio figura como “espacio verde y libre público”.

Que es responsabilidad de la Municipalidad de Lobos, el mantenimiento de los espacios verdes libres público.

Que por Decreto, “constituyen bienes de dominio público municipal: las calles, plazas o espacios verdes.

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1: Solicitase al D.E.M., realizar las gestiones pertinentes a la limpieza del espacio verde y libre público, cuya nomenclatura catastral es: **Qta 5, Mz 5c, parcela 17 a, lote 13**, de la localidad de Salvador María.

ARTÍCULO 4: De forma.”

“Lobos, 21 de Agosto de 2018.-

Ref.: Expte. N° 87/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 75/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 88/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza imponiendo la numeración de la calle Santamarina. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Bruno, Carabajal y Pierini.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 88/2018.-----

“Lobos, 11 de Septiembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 88/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza imponiendo la numeración de la calle Santamarina.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, con la siguiente modificación:

En todo el texto de la norma, reemplácese el término “*Dorrego Oeste*” por “*Dorrego este*”.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de la Comisión del Expediente N° 88/2018.-----
Siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Invito al Concejal Zabalo y a la Concejal Abib a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-